

CÓRDOBA, 26 MAR 2019

**VISTO**

La reunión anual de la comisión directiva de FADECCOS a realizarse el 29 de marzo de 2019 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, es miembro de la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS).

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

*Por todo ello,*


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de catorce mil ochocientos cincuenta c/00/100 (\$14.850,00.-) a ML+ de Verónica A. González, Cuit: N°: 27-30040353-6 según factura C N° 0001 - 00000018 de fecha del 26 de marzo de 2019.

**Artículo 2º:** Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente fuente: Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3º:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 207



  
Mgter. Mariela Luereela Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba